

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, jueves 19 de mayo de 1898

Número 115

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

M A Y O

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 19.—La Ascensión del Señor; san Pedro Celestino, papa; santa Prudenciana, virgen, y san Ivo, Patrón de los Abogados. Del Antiguo Testamento, Sara. Indulgencia plenaria.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Dictámenes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdos números 391 y 392.—Hacen nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 422.—Rebaja la décima parte de la pena que le fué impuesta á un reo y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 41.—Aumenta el personal del Telégrafo con una plaza de guarda y señala la dotación mensual.—Número 42.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 12

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 4.<sup>a</sup> del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el decreto nº 1 emitido por la Comisión Permanente el 1º de

setiembre de 1897, que prohíbe la introducción al país, de moneda extranjera de plata.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los diecisiete días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

CARLOS SÁENZ,

1<sup>er</sup> Secretario.

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario.

Palacio Nacional—San José, diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN B. QUIRÓS

SESIÓN décimatercera ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos de la tarde del día diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orozco

Pacheco

Alvarado (I.)

González Z.

Sáenz (A. J.)

Mata Valle

Castro F. (M.)

Oreamuno

Lizano

Zumbado

Sáenz (A.)

Quesada

Jinesta

Quirós M.

Chacón

Rodríguez

Badilla

Quirós A.

Gallegos

Faerron

Esquivel

Loría I.

Robles

Alvarado (R. E.)

Barquero

Castro F. (R.) y

Sáenz (F. V.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada sin modificación.

Artículo II

Se leyó y puso á discusión la forma del decreto número 12, y quedó aprobada en estos términos.—[Aquí el decreto.]

Artículo III

Se dió lectura y puso en segundo debate el proyecto aprobatorio del decreto de la Comisión Permanente, número 4, emitido el 17 de diciembre de 1897, sobre la Ley de Organización General del Ejército. No hubo discusión, y la Presidencia señaló la sesión siguiente para el tercer debate.

Artículo IV

Fué leído y sometido á segundo debate el proyecto de ley de la Comisión de Guerra, relativo al decreto número 9 que la Comisión Permanente expidió el 5 de abril próximo pasado, por el cual se facultó al Poder Ejecutivo para asimilar en el Ejército de la República, con el grado que les corresponda, á los militares nacionales ó extranjeros de graduación mayor que la de Teniente Coronel. No hubo discu-

sión, y el Presidente de la Cámara designó la sesión próxima para el tercer debate.

Artículo V

La Secretaría dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio referente al decreto número 3 emitido por la Comisión Permanente el 30 de setiembre de 1897, sobre reducción de derechos á las maderas que se importen para las comarcas de Limón y Puntarenas. El señor Presidente dispuso que se publicara ese dictamen en el periódico oficial.

Se levantó la sesión á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1<sup>er</sup> Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

CONGRESO NACIONAL

Los que suscribimos, miembros de la Comisión que para emitir dictamen acerca de la reforma propuesta á los artículos 116, 125 y 127 de la Carta Fundamental, fué nombrada con motivo de haber devuelto el Poder Ejecutivo el respectivo proyecto de ley con una reforma á la disposición transitoria del mismo, tenemos el honor de informar al Congreso, así:

No hacemos insistencia alguna en la conveniencia de la emisión de la ley; porque la exposición de los Diputados que iniciaron la reforma á 4 de junio de 1897 y el dictamen de la Comisión que la prohibió á 1º de julio del mismo año, abundan en razones excelentes para recomendar la reforma de los artículos citados.

Y, en consecuencia, limitamos nuestro informe á proponer al Congreso, por razones de mera oportunidad tomadas en cuenta en la exposición del Poder Ejecutivo de 11 de mayo corriente, que la disposición transitoria del proyecto de ley consignada en estos términos: "Los Magistrados que elija el Congreso de 1898 durarán dos años en sus puestos," quede consignada así:

"Artículo transitorio.—Con el fin de llevar á efecto lo dispuesto en la segunda de dichas enmiendas, los Magistrados que se nombren en la próxima elección durarán dos años en sus puestos."

Nuestra opinión es ésta; el Congreso resolverá lo mejor.

Sala de las Comisiones.—Comisión Especial.—Palacio Nacional.—San José, 18 de mayo de 1898.

C. N.

F. MATA VALLE

PEDRO QUIRÓS A.

MOISÉS CASTRO F.

OCTAVIO QUESADA

JOSÉ J. ESQUIVEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Guerra ha estudiado el decreto número 6, que emitió la Comisión Permanente el 14 de enero de este año, conteniendo la Ordenanza para el Ejército de la República.

La Ordenanza explica, de una manera cla-

ra y minuciosa las obligaciones de todos los individuos del Ejército por razón de su grado, desde el soldado de infantería y el de caballería hasta el de Coronel.

Asimismo habla de las obligaciones de los militares que se dedican á la Artillería.

También contiene, con mucha exactitud, las obligaciones de los individuos del Ejército, por razón de su empleo; y las que deben cumplir cuando se encuentren ya en el servicio de guarnición, ó ya en el de campaña.

En su parte final se ocupa sucintamente de unas pocas reglas del Derecho de Gentes, aplicables al estado de guerra, que es muy conveniente las sepan perfectamente, bien todos los individuos del Ejército.

Esta ley es de suma importancia para la disciplina y mantenimiento del orden militar, y siendo necesaria para el Ejército su enseñanza, estamos de acuerdo en aceptarla en todas sus partes; y en consecuencia nos permitimos presentar la siguiente fórmula:

El Congreso Constitucional, etc.,

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4.<sup>a</sup> del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto número 6, emitido por la Comisión Permanente el 14 de enero de este año, que contiene la Ordenanza para el Ejército de la República.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de Comisiones.—Comisión de Guerra.—Palacio Nacional.—San José, dieciocho de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO ZUMBADO

ALBERTO J. SÁENZ OCTAVIO QUESADA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 391

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Promotor Fiscal al señor Licenciado don Luis M. Castro.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 392

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Fiscal de la provincia de Cartago al señor don Francisco Cabezas Gómez.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Gracia

Nº 422

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1898

El Presidente de la República,

Con vista de los memoriales respectivos y

de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado el reo del crimen de homicidio, Carmen Romero Noguera, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895; y

2º—Declarar sin lugar la solicitud de Lorenzo Amador Mesén para que se le permita salir de la cárcel, donde por conmutación descuenta la pena de presidio en San Lucas, que le fué impuesta por el crimen de homicidio, por no estar en ninguno de los casos de gracia de la ley antes citada.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y  
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 41

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1898

Con vista de la nota pasada á esta Secretaría con fecha 7 de los corrientes por el señor Director General de Telégrafos, en que manifiesta la necesidad de atender especialmente á la conservación y buen estado de la línea telegráfica ha poco construída entre los Bajos de San Carlos y el Muelle de San Rafael,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar el personal de Telégrafos con una plaza de guarda, encargado de dicho servicio, con la dotación mensual de \$ 45-00, que se atribuirán á eventuales del ramo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ASTÚA AGUILAR.

Nº 42

Palacio Nacional

San José, 18 de mayo de 1898

Estando vacante desde hace algunos meses la plaza de Oficial Mayor de esta Secretaría,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de esas funciones á don Anastasio Alfaro.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 82

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José.—17 de mayo de 1898.

La Municipalidad de este cantón, á su artículo 2º de la sesión que celebró el 9 de los corrientes, acordó lo que sigue:

“Artículo 2º—Notando que ha habido equivocación de nombre al designar á don Rafael Quesada Durán como miembro propietario de la Junta de Educación del distrito del Zapote, se dispuso declarar que el nombrado es el expresado don Rafael Quesada Durán, y no José, como se dijo al consignar el nombramiento”.

Lo que me hago el honor de trascribir á V. para su conocimiento, suscribiéndome su attº y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Nº 86

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José.—17 de mayo de 1898.

Para su conocimiento me hago el honor de comunicar á V. que la Municipalidad de este cantón al artículo 8º de la sesión que celebró el 9 de los corrientes, acordó admitir la renuncia presentada por don Mauro Núñez del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Isidro de este cantón, por considerarla justa, y nombrar para reponerlo á don José María Umaña.

Con toda consideración soy de V. attº y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Nº 78

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de San José.—17 de mayo de 1898.

Para su conocimiento, me hago el honor de comunicar á V. que por acuerdo 7º de la sesión celebrada por este Municipio el 9 de los corrientes, se aceptó la renuncia presentada por los señores don José Francº Alvarado y don Romualdo Herrera del cargo de miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Junta de Educación del distrito de Guayabal, y nombrar para sustituirlos, en ese orden, á los señores don David Alvarado y don Bernardo Guillén.

Con la mayor consideración me suscribo de V. attº y s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

Nº 907

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Salomón Campos Muñoz, agricultor, y María Orozco, de único apellido, de oficio doméstico, los dos mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de San Sebastián de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de Juan Campos, agricultor, y Mercedes Muñoz, de oficio doméstico, y Francisca Orozco, mayor de edad, de oficio doméstico, viuda hace como cuatro meses, los tres costarricenses y vecinos del lugar antes citado, siendo muerto el señor Campos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—9 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 973

Clodomiro G. Figueroa, Gobernador de la comarca de Puntarenas,

Hace saber que Manuel Alemán, de único apellido, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, hijo natural de Ambrosia Alemán, soltera, costarricense; y Rafaela Aguilera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, hija natural de Juana Aguilera, soltera, costarricense, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—14 de mayo de 1898.

CLDOMIRO G. FIGUEROA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al 14 del corriente

	Tomo	Asiento
Jesús Arguedas Elizondo.....	64	1173
Vicente Villobos Ocampo .....	—	1845
—	—	1846
Juan Bolaños Arce .....	—	1885
Julia Córdoba Mora .....	—	1915
Elías Barrantes Barquero.....	—	1972
Manuel Zamora Ocampo.....	—	1973
Agueda Araya Rodríguez.....	—	1976
Jesús Arguedas Elizondo y otro.....	—	1988

Registro Público.—San José, 17 de mayo de 1898.

JOSÉ M. ACOSTA

**Hacienda**

**Tipos de cambio bancarios**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense.  
No gira. No gira.  
San José, 18 de mayo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,  
LEOPOLDO MAVER

**MARINA**

**MOVIMIENTO MARÍTIMO**

**TELEGRAMA DE PUNTARENAS**

17 de mayo.—Hoy á las 12 y 30 p. m. zarpó para Pedregal el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Reid y despachado por Rohrmoser & C<sup>a</sup>.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.

**Régimen municipal**

SESIÓN XIV extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Fernández, Presidente;  
Mata Brenes,  
Echandi,  
Quesada Esquivel y  
Gobernador de la provincia.

**Artículo I**

Leída el acta de la sesión que antecede, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

Don Ricardo Brenes Volio por escrito de 19 de este mes solicita certificación de varias piezas del expediente relativo á la reclamación que presentó á la Municipalidad en sesiones anteriores. Considerado que fué,

Se dispuso:

Que la Secretaría de este Cuerpo expida la certificación solicitada.

**Artículo III**

Vista la comunicación en que el Director General de Profilaxis Venérea da cuenta de la renuncia que ha presentado don José Villalta como Agente de Policía auxiliar de ese ramo, proponiendo á la vez la persona que debe sustituirle, en la forma prescrita por la ley,

Se dispuso:

Aceptar la renuncia indicada y nombrar en reposición del dimidente á don José Pacheco Chavarría.—Comuníquese.

**Artículo IV**

Constando, según la solicitud que ha sido presentada, que don Aquiles Bonilla y don Felipe Madrigal son empleados en la Aduana Central, y que por consiguiente tienen excusa para servir el cargo de Jurados,

Se acordó:

Exonerarlos de dicho cargo; y nombrar para reponerlos á los señores don Miguel Sáenz Esquivel y don Enrique Ramírez.

**Artículo V**

Manifestado por el señor Juez del Crimen de esta provincia, en comunicación de 14 de los corrientes, la necesidad de que se indique á cuál de los individuos que lleva el nombre de Miguel Sáenz fué el nombrado para Jurado en el corriente año,

Se dispuso:

Decir á aquel funcionario que el Jurado nombrado lleva el nombre de Miguel Sáenz Rojas.

**Artículo VI**

Leída la solicitud presentada por don Mariano Jiménez R., á fin de que se le exima del cargo de Jurado, fundándose para ello en que es empleado de la Aduana Central, pues desempeña desde hace algunos años el puesto de Consultor de Farmacia, que le impone la obligación de asistir á la Aduana, siempre que se le llama.—Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Sin lugar la solicitud por considerar este Municipio que el empleo aludido no es de la naturaleza de los exceptuados por la ley.—Comuníquese.

**Artículo VII**

Considerando justa la excusa que don José María Muñoz ha presentado para servir el cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Sabanilla del Mojón,

Se acordó:

Aceptarla y nombrar en su reposición á don Camilo Cordero.

**Artículo VIII**

Leída la solicitud presentada por los señores Felipe Cavallini y otros, á fin de que se les provea de una paja de agua de dos pulgadas, la cual puede conducirse por la 3<sup>a</sup> Avenida hasta la calle 16 Norte, sacándola del tubo madre y sin perjudicar á ningún vecino; que los gastos de tubos y trabajos que se hagan serán á su costo, pagando además treinta pesos cada uno por los derechos de instalación de trece pajas de agua y los respectivos impuestos trimestrales; que caso de perjudicar á tercero se comprometen á suspender la toma de las pajas de agua en referencia, antes de comenzar la obra, y además suplican á esta Corporación que puesto que el tubo lo ponen á su costa, se les otorgue el privilegio de que ninguna otra persona pueda tomar pajas de agua de dicho tubo, porque debilitaría su presión y eso no les convendría.

Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Hacer la concesión en los términos que se solicita, siempre que con ella no se infiera perjuicio á tercero, ni se disminuya la cantidad de agua que reciben los vecinos de aquella calle; y entendiéndose que si después de comenzada la obra hubiere necesidad de retirar la citada concesión, el Municipio no queda obligado á reconocer gasto alguno por materiales ó trabajo.

A las dos de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

MÁXIMO FERNÁNDEZ

MOISÉS MORALES,—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José,—9 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

**AVISO**

De orden superior, queda prohibida la traslación de niños á la provincia de Cartago, y viceversa.

Gobernación de la provincia de San José.—16 de mayo de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

**AVISO**

A las doce del día veintiséis del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el arrendamiento por cinco años del sitio de Jirara, legado para los fines de la enseñanza en esta ciudad, por el Presbítero don José Francisco Peralta, y constante de ciento veintisiete hectáreas, ochenta y nueve áreas, setenta y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados.

La base para el remate es de trescientos pesos, el trimestre, de pago anticipado.

La finca está situada en el barrio de San Francisco de Agua Caliente y tiene entrada por el lado Sur de los Baños de Bella Vista y contiene vetas de piedra de cal, que el arrendatario puede explotar. La limitan: por el Norte, el río de Agua Caliente; por el Sur y Este, terrenos de la comunidad del mismo barrio; y por el Oeste, terrenos de don Francisco Peralta Alvarado.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Gobernación de la provincia de Cartago, 16 de mayo de 1898.

ABEL PACHECO

4—2

**AVISO DE POLICÍA**

A las 12 m. del día 25 del corriente mes se subastarán en la puerta de esta oficina, por haberse vencido en esa fecha el término de ley, los animales siguientes:—una vacuilla mora de blanco y negro, marcada con fierro semejante á una V; y otra ídem overa, de blanco y colorado, con igual fierro.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 17 de mayo de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

**AVISO**

El primero de este mes fueron depositados en el fondo de Policía respectivo, los animales siguientes:

Un caballo zaino, marcado.  
Una yegua blanca, mosqueada, marcada.  
Un caballo retinto, marcado.  
Una vaca amarilla, camarona, marcada.  
Quien tenga derecho á estos animales, ocurra á reclamarlos en el término legal.

Agencia 1<sup>a</sup> Principal de Policía de Cartago.—5 de mayo de 1898.

4—2

FRANCO. R. ANGULO

**FONDO DE ANIMALES**

Abril 12—Con esta fecha y en calidad de perdido, fué depositado un novillo overo, cuernos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo con un signo semejante á una V vuelta, con el ángulo hacia arriba.

La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1<sup>a</sup> Principal de Policía.—San José, 6 de mayo de 1898.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

**AVISO**

En esta fecha ha sido presentada á esta Policía por el señor Procopio Ramírez, una yegua melada, pequeña, con montura y freno, y con un fierro semejante á un 8.

La persona que se crea con derecho, que se presente á reclamarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—Naranjo, 2 de mayo de 1898.

El Jefe Político,

MAGDALENO ÁLVAREZ

**CIRCULAR**

A los dueños ó empresarios de coches y carros del servicio público, se avisa que la numeración ordenada por esta Agencia para numerar dichos vehículos, está lista y á la venta pública en la Tesorería Municipal de este cantón.

Agencia 1<sup>a</sup> Principal de Policía.—San José, 7 de mayo de 1898.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

10—6

**AVISO**

Con las fechas que se expresan en seguida, han sido depositados en el potrero del fondo de este cantón, los animales siguientes:

25 de abril.—Una vaca hosca, cuernos al tiro, parida, marcada con un fierro semejante á una B.

8 de mayo.—Un caballo melado, marcado con un fierro confuso.

„ „ Un caballo retinto, recortado, patas blancas, marcado con un fierro confuso.

Los que tengan derecho á estos animales, que ocurran á reclamarlos en el término legal.

Jefatura Política de Barba.—9 de mayo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

**AVISO**

En esta Agencia presentó el joven Eduardo Chaverri tres sombreros que encontró perdidos cerca de la Estación del ferrocarril de esta ciudad.

La persona que se considere con derecho á ellos, que se presente á legalizarlos, dando las señas correspondientes.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 7 de mayo de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

**AVISO**

Con fecha cinco del mes en curso, fué tomado por la Policía un torete blanco, barroso, cachos al tiro, cortos y sin fierro.

La persona que se considere con derecho á ese animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de la villa de Santo Domingo, 11 de mayo de 1898.

JESÚS CORDERO M.

NAP. UMAÑA,—Srio.

**AVISO**

Á todos los propietarios cuyas fincas estén situadas al lado de las calles y caminos de este cantón, se les previene que dentro del término de quince días, deberán tener limpios sus desagües y medias calles, y descujadas las cercas, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de San Ramón.—8 de mayo de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

ANUNCIOS

DIRECCIÓN GENERAL

DE

ADMINISTRACIÓN MILITAR

Habiéndose recibido ya en esta Oficina algunas de las cajas de *encomiendas* enviadas al Guanacaste para el Ejército Expedicionario, se suplica á las personas que se crean con derecho á reclamo, se sirvan pasar á recogerlas en el menor tiempo posible.

San José, 16 de mayo de 1898.

*Dirección General de Administración Militar*

Se suplica á los señores Jefes, Oficiales y demás empleados que hayan recibido de esta oficina parte de su equipo, se sirvan devolverla sin demora á la Intendencia General.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 17 de mayo de 1898.

Como Inspector de la Lotería Nacional del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14,000), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá efecto el próximo domingo 22 del presente mes.

San José, 15 de mayo de 1898.

MANUEL N. SÁENZ 5—3

*Museo Nacional*

AVISO

Han desaparecido del Museo tres antigüedades pequeñas, de piedra fina de Nicoya, *Colección Velasco*, marcadas sobre marbete (etiqueta) blanco con orla azul, con los números 10.647, 10.656 y 10.662, en forma de navajas ornamentadas con figuras humanas.—Se sospecha que algún muchacho se introdujo á la oficina del auxiliar encargado del catálogo ilustrado, y las extrajo de allí.—El Museo recompensará á quien las presente.

San José, 11 de mayo de 1898.

El Director,  
JUAN F. FERRÁZ

10—5

F. MONTERO BARRANTES,

NOTARIO PÚBLICO

Despacho: bufete del Licenciado don Aníbal Santos, casa de doña María Alvarado.

San José, 1º de febrero de 1898.

Instituto Físico-geográfico Nacional

Red pluviométrica

OBSERVADORES	ESTACIONES	ALTITUD Metros	LATITUD	LONGITUD (W. Gr)
Sr. Jorge Kaempfer	Boca del Río Banano	3	9° 56' 23"	83° 01' 51"
Sr. Ingeniero H. M. Feild	Puerto Limón	3	10° 0' 21"	83° 03' 13"
Sr. Doctor Otto Littmann	Gute Hoffnung (La Fe)	40	10° 5' 53"	83° 22' 03"
Sr. F. S. Lyman	La Colombiana (Jiménez)	250	10° 13' 38" (apr.)	83° 48' 0" (apr.)
Sr. Juan Varela	Hacienda Tinoco (Juan Viñas)	1140	?	?
Sr. Alfredo Pittier	" Aragón (Turrialba)	600	10° 0' (apr.)	83° 47' (apr.)
Señora doña María de Rudín	San Rafael de Cartago	1476	9° 55' (apr.)	83° 55' (apr.)
Señor Mariano Montealegre h	Hacienda Montealegre (San Diego, La Unión)	1300	9° 55' 48"	83° 57' (apr.)
" José Madrigal	" Fernández (La Palma)	1400	10° 2' 39" (apr.)	83° 59' 11" (apr.)
Señores H. Pittier y A. Tonduz	San Francisco de Guadalupe	1200	9° 56' 34"	84° 03' 07"
Señor Pedro N. Gutiérrez	San José (Observatorio)	1160	9° 56' 01"	84° 03' 19"
" Cruz Mora	Hacienda La Verbena (Sres. Tinoco y Esquivel)	1140	9° 55' 10" (apr.)	84° 03' 28" (apr.)
	Nuestro Amo (Doctor Núñez)	850		

Altura del agua medida en 1897, en milímetros

ESTACIONES	Enero	Febrº	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	AÑO.
Boca del Río Banano	317	122	184	414	177	133	230	358	89	161	173	452	2810
Puerto Limón	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
Gute Hoffnung	455	190	92	258	188	144	202	319	143	162	250	659	3062
La Colombiana	458	135	223	284	422	261	204	390	183	456	238	635	3889
Juan Viñas	466	115	45	108	189	168	82	265	136	247	92	453	2166
Aragón (Turrialba)	—	—	—	156	158	305	100	316	241	277	81	515	—
San Rafael de Cartago	0	27	27	34	209	108	30	248	102	382	44	86	1297
San Diego de La Unión	0	0	21	27	370	228	93	549	228	424	126	42	2108
La Palma	487	0	0	201	257	407	265	287	236	228	200	431	3049
San Francisco, Guadalupe	4	0	20	54	303	234	127	426	273	370	85	20	1916
San José	5	0	7	39	310	228	110	400	306	379	79	41	1904
La Verbena	0	0	19	58	356	363	69	295	317	388	38	56	1959
Nuestro Amo	—	—	—	23	165	175	107	184	144	138	23	7	—

Días de lluvia en cada estación, 1897

ESTACIONES	Enero	Febrº	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	AÑO.
Boca del Río Banano	21	13	16	18	16	18	24	23	19	19	20	22	229
Puerto Limón	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
Gute Hoffnung	23	12	9	11	14	15	21	17	14	16	18	16	186
La Colombiana	18	7	9	8	15	23	17	22	12	19	13	19	182
Juan Viñas	10	3	3	5	10	11	9	12	7	10	6	14	(?) 100
Aragón (Turrialba)	?	?	?	?	?	?	18	22	16	17	12	17	—
San Rafael de Cartago	0	3	4	3	14	21	13	21	16	26	9	11	141
San Diego de La Unión	0	0	3	5	19	22	13	22	17	29	11	10	151
La Palma	19	0	0	7	25	28	27	31	25	23	19	22	226
San Francisco (Guadalupe)	1	0	3	9	22	25	23	25	24	28	11	11	182
San José	3	0	2	10	20	25	24	24	22	30	11	11	182
La Verbena	0	0	1	5	17	25	17	22	19	26	8	8	148
Nuestro Amo	—	—	—	7	22	22	14	21	22	27	11	6	—

Observatorio Nacional.—San José, 14 de mayo de 1898

El Director del Instituto Físico-geográfico,

H. PITTIER.

El martes próximo comenzará este Ministerio el examen de los protocolos de los Notarios Públicos, Jueces y Alcaldes caratularios, á efecto de averiguar si el impuesto del timbre está satisfecho en todos los instrumentos que lo exigen.

Jefatura del Ministerio Público.—San José, 18 de mayo de 1898.

JORGE C. MILANÉS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE MAYO.

- Fecha
- 4 —De Curridabat.—Para Juan Rafael Acuña.—Desconocido.
  - 9 —De Turrialba.—Para Casimiro Suárez.—Desconocido.
  - 12 —De Santa Ana.—Para Francisco Cruz.—Desconocido.
  - 12 —De Juigalpa.—Para Manuel Miranda.—Desconocido.
  - 12 —Del Salvador.—Para Pastora de Zamora.—Desconocida.
  - 13 —De Atenas.—Para María de Mata.—Señas deficientes.
  - 13 —De Heredia.—Para Frutoso Leiva.—Desconocido.
  - 13 —De Grecia.—Para Margarita Muñoz.—Desconocida.
  - 13 —De Puntarenas.—Para Ambrosia Solano.—Desconocida.
  - 14 —De San Miguel.—Para Ricardo Soto.—Desconocido.
  - 14 —De San Miguel.—Para Ricardo Soto.—Desconocido.
  - 14 —De Corinto.—Para José Rodríguez.—Desconocido.
  - 14 —De Santa Lucía.—Para Rosario Segundo.—Desconocido.
  - 14 —De San Salvador.—Para Rosaura Castañeda.—Desconocida.
  - 14 —De Alajuela.—Para Emilia Mejías.—Señas deficientes.
  - 14 —De Juigalpa.—Para Samuel Espinosa.—Desconocido.
  - 14 —De La Unión (El Salvador).—Para Rafael Mass.—Desconocido.
  - 14 —De Liberia.—Para Ana Libia González.—Desconocida.
  - 14 —De San Salvador.—Para Rodolfa Renjo.—Desconocida.
  - 14 —De Atenas.—Para Ricardo Castro.—Desconocido.
  - 14 —De Atenas.—Para Josefa Vargas.—Desconocida.
  - 14 —De Atenas.—Para Zoila Vargas.—Desconocida.
  - 14 —De Esparta.—Para Brigida Méndez.—Desconocida.
  - 15 —De Puntarenas.—Para José Berrocal.—Desconocido.
  - 15 —De Cartago.—Para Josefa Rivera de Ríos.—Señas deficientes.
  - 15 —De Limón.—Para Nicolás Echeverría.—Señas deficientes.
  - 15 —De Guatemala.—Para Miguel Iglesias.—Desconocido.
  - 15 —De Liberia.—Para Ignacio Gutiérrez.—Desconocido.
  - 15 —De Alajuela.—Para Eligio Cordero.—Desconocido.
  - 16 —De San Salvador.—Para Víctor España.—Desconocido.
  - 16 —De Puntarenas.—Para Josefa y Zoila Vargas.—Desconocidas.

El Telegrafista.—J. MONTERO F.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE ESPARTA.—MES DE ABRIL.

- Fecha
- 4 —De Liberia.—Para Salomé Herrera.—Se ausentó.
  - 10 —De Alajuela.—Para Rafael Arrieta.—Desconocido.
  - 21 —De Guadalupe.—Para David Morales. No se encontró.
  - 21 —De Atenas.—Para Leandro Rojas.—No se encontró.
  - 29 —De Las Juntas.—Para María Parajeles.—Desconocida.
  - 24 —De San Ramón.—Para Guadalupe Castro.—Desconocido.
  - 26 —De Atenas.—Para Rafael Bolaños.—Desconocido.
  - 27 —De Atenas.—Para Mauricio Rodríguez.—No se encontró.
  - 29 —De Liberia.—Para José Mº González.—No es para el que se conoce.

El mensajero encargado,

DAGOBERTO CHINCHILLA M.

Sociedad Mercantil Costarricense

Para el informe que debe presentarse á la reunión general de accionistas, en la segunda quincena de julio entrante, se suplica á todas las personas que tengan recibos ó cédulas de acciones, las presenten en la oficina de la Sociedad Mercantil Costarricense, para que sean debidamente referendadas. De hoy al 31 de mayo próximo ó antes si fuera posible.

San José, 27 de abril de 1898.

I. LEVKOWICZ,

Director.

10—9

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO,

Despacha en el bufete de los señores Licenciados González Viquez y Pacheco.

6ª avenida nº 82

San José, 10 de mayo de 1898.